Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

Aguaray (S), 28 ABR 2021

RESOLUCION N° 350 - 2021

VISTO:

Ley 8.212 – Ley 7.936 – Ley 6.068 – Expte N° 1392-021 – R. M. N° 480-020 - La necesidad de reforzar la tarea administrativa en la Secretaría de Hacienda, y:

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal…inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo…"

QUE, de conformidad con la planificación presentada por esa Dirección, se requiere la asistencia de personal capacitado en tareas administrativas, siendo la Sra. PADILLA, Vanessa E. LP N° 599 la persona indicada para cumplir la mencionada función.-

QUE, mediante nota Expte. N° 1392-021 de fecha 15-04-2021, la agente municipal PADILLA, Vanessa E. presentó renuncia a su actual cargo de Encargada de la Oficina de Pensiones y Jubilaciones.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- ACEPTAR la renuncia a su cargo de la Sra. PADILLA, Vanessa E. DNI N° 32.434.768 – L P N° 499 y **AFECTAR** a la misma como Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma de la presente resolución, con su actual categoría de revista (23) en los turnos y horarios que fije la misma.-

Art. N° 2°.- DEJESE sin efecto la resolución municipal N° 480-020 en todos sus términos y toda otra resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Hacienda, RRHH y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray